

00003200



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 04-01-2022-CPT

Talara, 18 de enero de 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 01-01-2022-CPT de fecha 18 de enero de 2022, el pedido formulado por los regidores Darwin Alberto Cruz Correa, Robin Alberto Estrada Serrano, Miguel Ángel Talledo Panta y Sandra Lizbeth Vincés Timaná; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero de 2022, los regidores Darwin Alberto Cruz Correa, Robin Alberto Estrada Serrano, Miguel Ángel Talledo Panta y Sandra Lizbeth Vincés Timaná solicitaron que el Alcalde requiera al Ministerio de Vivienda un informe sobre el proceso de licitación y el estado situacional de la Planta Desalinizadora y Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), atendiendo que el pleno del Concejo otorgó facultades a dicho Ministerio desde el año 2019 y hasta la fecha no se tiene informe de dicho Proyecto; considerando que este Proyecto es una buena alternativa para dar solución al problema del agua para toda la provincia de Talara que nos aqueja hace más de 35 años.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por mayoría de votos;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por los regidores Darwin Alberto Cruz Correa, Robin Alberto Estrada Serano, Miguel Ángel Talledo Panta y Sandra Lizbeth Vincés Timaná solicitaron que el Alcalde requiera al Ministerio de Vivienda un informe sobre el proceso de licitación y el estado situacional de la Planta Desalinizadora y Planta de tratamiento de Agua Residual (PTAR), atendiendo que el pleno del Concejo otorgó facultades a dicho Ministerio desde el año 2019 y hasta la fecha no se tiene informe de dicho Proyecto; considerando que este Proyecto es una buena alternativa para dar solución al problema del agua para toda la provincia de Talara que nos aqueja hace más de 35 años.

SEGUNDO: ENCARGAR al Señor Alcalde, Secretaría General y Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRE
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias: GIM-Regidores (2)-GDT-ULO-Of. Regidores - UTIC-Archivo
modesta_sec